

REGISTRO ACADÉMICO



Santiago, 15 de marzo de 2016

Circular 04/Instr **Instructores Honorarios**

Estimados Coordinadores Regionales:

Se informa que según el documento de “Normas para Instructores y cursos” para solicitar el reconocimiento de los Instructores Honorarios de su región, el Coordinador Académico Regional deberá emitir la solicitud al Consejo Directivo.

La Calidad de Instructor Honorario, se podrá alcanzar después de 15 años de servicio como instructor activo y no lo obliga a mantener vigente sus habilitaciones ni asistir a las convocatorias realizadas por el Coordinador Regional. Debiendo cumplir con las disposiciones académicas y administrativas de la ANB.

En reconocimiento se emitirá un diploma condecorando la calidad de Instructor Honorario. Y no se podrá solicitar la baja del instructor por falta de asistencia.

Saludos cordiales,

Vanesa Paredes Barraza
Encargada Depto. Registro Académico
Academia Nacional de Bomberos de Chile